

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A214160998399B

24 DE MARZO DE 2021 HORA 16:14:17

AA21416099

PÁGINA: 1 DE 4

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : "ACCPRE" ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA

SIGLA : "ACCPRE"

INSCRIPCION NO: S0040001 DEL 11 DE AGOSTO DE 2011

N.I.T. : 900.457.178-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN ESPECIAL

TIPO ENTIDAD : PROFESIONALES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 3 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2020

ACTIVO TOTAL : 103,047,751

PATRIMONIO : 63,561,308

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 15 N° 124 - 17 OFICINA 616 TORRE B EDIFICIO JORGE BARON

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : INFO@ACADEMIADECIRUGIAPLASTICA.ORG.CO

DIRECCION COMERCIAL : AV 15 N° 124 - 17 OFICINA 616 TORRE B EDIFICIO JORGE BARON

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : INFO@ACADEMIADECIRUGIAPLASTICA.ORG.CO

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DEL 3 DE JUNIO DE 2011 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE ASOCIADOS, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00195718 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES

SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA FUNDACION ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA ESTETICA CON SIGLA ACCPRE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1216 DE NOTARIA 11 DE BOGOTA D.C. DEL 30 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 27 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00225199 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA ESTETICA CON SIGLA ACCPRE POR EL DE: FUNDACION ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA ESTETICA CORPORAL.

QUE POR ACTA NO. 008 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00297237 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA ESTETICA CORPORAL POR EL DE: "ACCPRE" ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL.

QUE POR ACTA NO. 010 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 8 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 00312983 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: "ACCPRE" ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL POR EL DE: "ACCPRE" ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 008 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NÚMERO R0123507 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: FUNDACION ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA ESTETICA CORPORAL POR EL DE: "ACCPRE" ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL. SIGLA: ACCPRE.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 010 DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL 27 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITO EL 8 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL NÚMERO 00312983 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIÓ SU NOMBRE DE: "ACCPRE" ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL SIGLA: ACCPRE , POR EL DE: "ACCPRE" ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA; SIGLA: "ACCPRE"

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
1216	2013/04/30	NOTARIA 11	2013/05/27	00225199
008	2017/09/01	ASAMBLEA GENERAL	2017/11/27	00297237
009	2018/02/24	ASAMBLEA GENERAL	2018/07/03	00306671
010	2018/10/27	ASAMBLEA GENERAL	2019/02/08	00312983

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SON OBJETIVOS DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA, REPRESENTAR Y DEFENDER LA PROFESIÓN Y FUNDAMENTALMENTE, LOS DERECHOS E INTERESES DE LOS ASOCIADOS. BAJO ESTA PREMISA, EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, LA ACADEMIA SE PROPONE:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A214160998399B

24 DE MARZO DE 2021 HORA 16:14:17

AA21416099

PÁGINA: 2 DE 4

* * * * *

1. PROMOVER LA AGREMIACIÓN DE LOS CIRUJANOS PLÁSTICOS EN GENERAL Y LOS DEDICADOS AL ÁREA ESPECÍFICA DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL NACIONAL E INTERNACIONALMENTE, FORTALECIENDO LAS AGREMIACIONES O SOCIEDADES DEDICADAS A TAL FIN. 2. REALIZAR CONGRESOS, SIMPOSIOS, CURSOS O REUNIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO PARA FACILITAR LA ACTUALIZACIÓN, INTERCAMBIO Y EDUCACIÓN CONTINUA EN EL ÁREA DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL. 3. CONTRIBUIR AL PROGRESO Y PERFECCIONAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL, MEDIANTE LA DIFUSIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUADA DENTRO DE SUS ASOCIADOS. 4. ESTIMULAR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA E INVESTIGATIVA Y ESTIMULAR SU EJERCICIO MEDIANTE PREMIOS, MENCIONES Y DISTINCIONES QUE SE ENTREGARÁN DURANTE LOS CONGRESOS NACIONALES. 5. VELAR POR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL EN LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO QUE SE LOGREN INCORPORAR A UN PROGRAMA EDUCATIVO UNIVERSITARIO. 6. APOYAR Y COLABORAR EN LA EDUCACIÓN DEL PERSONAL PARAMÉDICO EN ACTIVIDADES CIENTÍFICAS RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN DE CALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL. 7. PROCURAR QUE LAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS ORGANICEN PROGRAMAS DE ESPECIALIDAD DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL. 8. PROPENDER POR LA CONDUCTA ÉTICA CIENTÍFICA DE LOS ASOCIADOS Y EL EJERCICIO DIGNO Y CERTIFICADO DE LA PROFESIÓN EN GENERAL. 9. SERVIR DE CUERPO CONSULTIVO TANTO A ENTIDADES PÚBLICAS COMO PRIVADAS EN PROBLEMAS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS Y ÉTICOS RELACIONADOS CON LA CIRUGÍA PLÁSTICA RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL. 10. VELAR PORQUE EL EJERCICIO DE LOS PROFESIONALES CERTIFICADOS DEBIDAMENTE Y LEGALMENTE SEA EL MEJOR Y PUEDAN PRESTAR UN SERVICIO DE CALIDAD CON MAYOR SEGURIDAD PARA SUS PACIENTES. 11. FACILITAR LA OFERTA LABORAL ADEMÁS DE LA DOCENTE ASISTENCIAL A TRAVÉS DE LA ACADEMIA. 12. PROMOVER LA UNIÓN Y AGREMIACIÓN DE LOS ESPECIALISTAS DE CIRUGÍA PLÁSTICA DEDICADOS A LA CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL. 13. PROLONGAR EL PROMEDIO DE VIDA DEL SER HUMANO POR MEDIO DE LA CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL, MEJORANDO SU SALUD Y CALIDAD DE VIDA. 14. PROMOVER LA FORMACIÓN DE CAPÍTULOS DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA CORPORAL EN: A) CAPÍTULO DE MAMAS, B) CAPÍTULO DE GLÚTEOS, C) CAPÍTULOS DE PARED ABDOMINAL, D) CAPÍTULO DE CONTORNO CORPORAL, E) CAPÍTULO DE RECONSTRUCCIÓN ESTÉTICA DE MIEMBROS INFERIORES, F) CAPÍTULO DE CIRUGÍA POST - BARIÁTRICA. G) CAPÍTULOS DE CIRUGÍA VAGINAL H) CAPÍTULOS DE CIRUGÍA FACIAL Y OTORRINOLARINGOLOGÍA I) CAPITULO MAXILOFACIAL Y CONGÉNITAS J) CAPITULO CIRUGÍA DE MANO K) CAPÍTULO ONCOPLÁSTICA DE MAMAS L) CAPÍTULO ONCOPLÁSTICA DE PIEL 15. CREAR LOS MEDIOS CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y LEGALES PARA CERTIFICAR Y RECERTIFICAR A LOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EN CIRUGÍA PLÁSTICA. 16. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y

ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

\$ 63.561.308,00

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00306257 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA VALERO CAMACHO LINA	C.C. 000000031255874
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA MARTINEZ CORREA CESAR EDWIN	C.C. 000000093381089
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA TORREGROSA HERRERA ROBERTO	C.C. 000000072128106
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PEREZ CAMARGO HERNANDO	C.C. 000000079506804
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CON ACEPTACION - SIN IDENTIFICACION	*****
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA RUBIO MUÑOZ SERGIO	C.C. 000000093377421
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CHARRY BONET HANS ALBERTO	C.C. 000000079158288
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARANGO URIBE JUAN CAMILO	C.C. 000000070557635

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA, ANTE EL SECTOR SALUD Y EN TODOS LOS ACTOS SOCIALES, GREMIALES, CIENTÍFICOS, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES Y EN GENERAL ANTE TERCEROS. EL VICEPRESIDENTE ES QUIEN REEMPLAZA AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS DEL 3 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 11 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00195718 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE MARTINEZ CORREA CESAR EDWIN	C.C. 000000093381089
VICEPRESIDENTE VALERO CAMACHO LINA	C.C. 000000031255874

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE: 1. PRESIDIR LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. DIRIGIR LAS DISCUSIONES, OBSERVANDO Y HACIENDO OBSERVAR LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS. 3. FIJAR EL DÍA, LA HORA Y LUGAR DE LAS SESIONES DE LA ASAMBLEA Y CONVOCAR A ELLAS Y/O POR MEDIO DE LA SECRETARÍA. 4. ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ACADEMIA COLOMBIANA DE CIRUGÍA PLÁSTICA, RECONSTRUCTIVA ESTÉTICA, ANTE EL SECTOR SALUD Y EN TODOS LOS ACTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A214160998399B

24 DE MARZO DE 2021 HORA 16:14:17

AA21416099

PÁGINA: 3 DE 4

* * * * *

SOCIALES, GREMIALES, CIENTÍFICOS, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES Y EN GENERAL ANTE TERCEROS. 5. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA ACADEMIA. 6. OTORGAR LOS PODERES ESPECIALES O GENERALES QUE CONSIDERE PARA LA DEFENSA O REPRESENTACIÓN DE LA ACADEMIA EN LOS ASUNTOS QUE A SU JUICIO SEAN NECESARIOS. 7. PROPENDER POR LAS RELACIONES DE LA ACADEMIA CON OTRAS SOCIEDADES CIENTÍFICAS NACIONALES Y DEL EXTERIOR. 8. RENDIR UN INFORME ANUAL A LA ASAMBLEA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE SU EJERCICIO 9. PROPONER LOS ACUERDOS, REGLAMENTOS Y REFORMAS DE LOS ESTATUTOS QUE CREA NECESARIOS PARA MEJORAR LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA. 10. DIRIGIR Y ORIENTAR LAS POLÍTICAS DE LA ACADEMIA PROCURANDO SIEMPRE EL BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS 11. ORDENAR AL TESORERO LOS GASTOS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ACADEMIA AUTORIZÁNDOLO CON SU FIRMA, O AUTORIZANDO A OTROS MIEMBROS QUE DESIGNE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA O DE LA ASAMBLEA LOS CANDIDATOS PARA COMISIONES, JURADOS, COMITÉS, REPRESENTANTES Y DEMÁS NOMBRAMIENTOS NECESARIOS E INDISPENSABLES QUE DEBAN SER EFECTUADOS. 13. FIRMAR LOS CERTIFICADOS Y DIPLOMAS OTORGADOS POR LA JUNTA O LA ASAMBLEA. 14. INTERVENIR EN TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL MANEJO EFICIENTE DE LA ACADEMIA NO MENCIONADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA 2. CUMPLIR CON EL MANDATO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y CON LAS FUNCIONES DELEGADAS POR EL PRESIDENTE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1254 DE LA NOTARIA 8 DE IBAGUÉ (TOLIMA), DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 00297666 COMPARECIO CESAR EDWIN MARTINEZ CORREA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 93.381.089 DE IBAGUÉ EN SU CALIDAD DE REPRESENTACIÓN LEGAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A FERNANDO ARTURO VALLEJO IDENTIFICADO CON CEDULA CIUDADANIA NO. 13.231.854, CON TARJETA PROFESIONAL NO. 19554, PARA QUE REPRESENTA A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ASUNTO Y GESTIONES DE CARÁCTER JUDICIAL, POLICIVO Y ADMINISTRATIVO DE MODO QUE PUEDE, EN NOMBRE DE LA FUNDACIÓN, COMPARECER ANTE CUALQUIERA DE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, EXPRESAMENTE CON LAS SIGUIENTES FACULTADES. 1) PARA NOTIFICARSE DE DEMANDAS, QUERELLAS, CITACIONES DE CUALQUIER ÍNDOLE Y AUTORIDAD, TALES COMO DESCARGOS, PLIEGO DE CARGOS: EXPLICACIONES RESOLUCIONES ,INVESTIGACIONES INCLUSIVE DE FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, RECIBIR LOS TRASLADOS Y/O ACTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES, CONTESTARLAS O PONERSE A LAS PRETENSIONES, FORMULAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN, PROPONER TACHAS DE SOSPECHA O DE FALSEDAD Y EN GENERAL, FORMULAR TODO TIPO D EXCEPCIONES 2) PARA ABSOLVER DIRECTAMENTE TODA CLASE DE INTERROGATORIOS DE PARTE, SEA DENTRO DE PROCESO, SEA COMO MEDIDA ANTICIPADA; 3) PARA QUE

INSTAURE TODA CLASE DE DEMANDAS CIVILES, COMERCIALES, PENALES, CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS, LABORALES, QUERELLAS POLICIVAS, PRUEBAS ANTICIPADAS, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SEA DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL O ANTE ORGANISMOS ADMINISTRATIVOS DE CUALQUIER ÍNDOLE 4) PARA QUE ACTUÉ ANTE TODAS LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL EN PETICIONES, CONTESTACIONES, EJERCICIO DEL DERECHO DE PETICIÓN, INTERPONER ACCIONES DE TUTELA, INTERPONER LOS DESACATOS DEL CASO, NOTIFICARSE DE CUALQUIER ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA E INTERPONER LOS RECURSOS DE LEY 5) PARA CONCILIAR DIFERENCIAS DENTRO O FUERA DE PROCESO JUDICIAL, POR TANTO ACUDIR A LAS AUDIENCIAS QUE PARA TAL FIN SE DISPONGAN POR LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES O CENTROS DE CONCILIACIÓN. 6.- PARA INTERVENIR EN LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SE DECRETEN EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO, INCLUSIVE DE CARÁCTER PENAL AÚN EN LA ETAPA DE LA FISCALÍA, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LA COMPARECENCIA PERSONAL DEL AQUÍ PODERDANTE QUEDARÁ VALIDA Y LEGALMENTE HECHA A TRAVÉS DE APODERADO GENERAL QUE AQUÍ SE DESIGNA 7) EN GENERAL PARA ASUMIR LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE DE MANERA QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN EN NEGOCIOS O PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS.

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

TAMAÑO EMPRESA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A214160998399B

24 DE MARZO DE 2021 HORA 16:14:17

AA21416099

PÁGINA: 4 DE 4

* * * * *

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$194,654,340

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9499

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.
